Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **16 de enero de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-43813-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la contratación de los servicios de persona humana con perfil idóneo, del Sr. Gustavo Demian PALLERES, C.U.I.T. N° 20-43895019-3, para prestar servicios en la Subsecretaria de Apoyo Institucional, dependiente del Ministerio de Educación, por un período de doce (12) meses, según el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 25812.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 041/24 y su rectificatoria N° 062/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 47/24 - RAF 521 y mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 108/24 se aprobó el procedimiento y se adjudicó dicha contratación.

Que a orden 107 obra Nota con fecha 16 de enero del corriente año, mediante la cual el Sr. Gustavo Demian PALLERES, notifica a la Provincia de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 15 de febrero de 2025, siendo su último día laborable el 14 de febrero del mencionado año.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 25812.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y el Sr. Gustavo Demian PALLERES, C.U.I.T. N° 20-43895019-3, registrado bajo el N° 25812, a partir del 15 de febrero de 2025, siendo su último día laborable el 14 de febrero del mencionado año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **0102** /2025.-

LOPEZ SILVA
Pablo Gustavo
Daniel

Firmado digitalmente
por LOPEZ SILVA
Pablo Gustavo Daniel